

fue designado por Orden de 10 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto octavo de la Resolución de convocatoria, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1998, a don Antonio Cremades Cascales por su obra «Topos».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30141** *ORDEN de 30 de noviembre de 1998 por la que se adjudican los premios nacionales de Bachillerato correspondientes al curso académico 1996-1997.*

Por Orden de 24 de junio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio) se convocaron 10 premios nacionales de Bachillerato a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1996-1997 premio extraordinario de Bachillerato.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los premios nacionales de Bachillerato a los alumnos siguientes, relacionados por orden de puntuación obtenida:

1. Luque Gómez, Aitor.
2. Tortajada Serra, Marta.
3. Ladra González, María Jesús.
4. Mateos Marino, Almudena.
5. Benavente Lara, Francisco.
6. Fernández-Peinado Martínez, Carlos.
7. Trigo Conde, Isaac.
8. García Navarro, Carlos.
9. Gabilondo López, Alazne.
10. López Jiménez, Jorge.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.423-C.482, de los Presupuestos Generales del Estado para 1998, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra la Orden de adjudicación de los premios se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 30 de noviembre de 1998.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Francisco López Rupérez.

Ilmo. Sr. Secretario general de Educación y Formación Profesional.

**30142** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Circo correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Circo, correspondiente a 1998, al excelentísimo señor don José Villa del Río (Tonetti),

por su trayectoria profesional, sus méritos artísticos y su labor de difusión y engrandecimiento de las Artes Circenses.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30143** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Danza correspondiente a 1998.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada en su apartado tercero.1 por Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura. Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Danza, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El jurado encargado del fallo para la concesión de este Premio fue designado por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Danza, correspondiente a 1998, a doña María Giménez Mediavilla, por su meritoria labor puesta de manifiesto durante el año 1997.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30144** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio Nacional de Teatro correspondiente a 1998.*

Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocó el Premio Nacional de Teatro, correspondiente a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa para su concesión mediante Resolución de 6 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 27). El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden de 30 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto). Constituido el mismo, emitido el fallo y elevado éste a través del Director general del INAEM, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 6 de julio de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se concede el Premio Nacional de Teatro, correspondiente a 1998, a don Manuel Galiana Martínez, por su trayectoria profesional en todos los géneros teatrales, alta calidad de actor y su interpretación en la obra de Alberto Miralles «Píntame en la Eternidad».

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30145** *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se conceden los Premios Nacionales de Música correspondientes a 1998.*

Por Orden de 22 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29), modificada en su apartado tercero.1 por Orden de 15 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura. Por Orden de 6 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 24), se convocaron los Premios Nacionales de Música, correspondientes a 1998, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 1 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 18). El Jurado encargado del fallo para

la concesión de estos premios fue designado por Orden de 30 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de octubre). Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director general del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Resolución de 1 de septiembre de 1998 citada, he tenido a bien disponer: Se conceden los Premios Nacionales de Música, correspondientes a 1998, a don Agustín González García de ACILU en la modalidad de composición, por su meritoria labor en el ámbito de la creación musical durante el año 1997, y a don Josep María Colom del Rincón en la modalidad de interpretación, por su meritoria labor en el ámbito de la interpretación musical durante el año 1997.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 4 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del INAEM.

**30146** RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se conceden subvenciones para la estancia de Profesores extranjeros, en régimen de año sabático, en centros de investigación españoles en el marco del Programa Sectorial de Promoción General del Conocimiento.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo de 19 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1998), se convocaba la presentación de solicitudes de subvención para participar en el Programa de Estancias de Investigadores Extranjeros, en régimen de sabático, en España y se establecían los requisitos para su concesión (anexo I de la convocatoria).

De conformidad con lo establecido en el punto 5.1 de las normas de aplicación general de la Resolución mencionada, la comisión de selección ha realizado la segunda parte del proceso de evaluación y selección.

Dicha comisión, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y a la vista de los informes de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva ha acordado elevar al Director general de Enseñanza Superior e Investigación Científica la propuesta de financiación de las subvenciones que figuran en el anexo I, así como la propuesta de denegación de las que figuran en el anexo II.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de la convocatoria, he acordado:

1.º La concesión de las subvenciones relacionadas en el anexo I por un importe total de 89.800.000 pesetas.

El gasto propuesto se imputará a la aplicación presupuestaria 18.07.781 del Programa 541A, «Investigación científica», distribuido en los ejercicios siguientes:

Año 1998: 11.400.000 pesetas.  
Año 1999: 76.800.000 pesetas.  
Año 2000: 1.600.000 pesetas.  
Total: 89.800.000 pesetas.

Los pagos efectivos de las subvenciones para los ejercicios 1999 y 2000 quedan supeditados a la aprobación de los correspondientes créditos de los Presupuestos Generales del Estado para esos años.

Los organismos perceptores de las subvenciones presentarán certificación que acredite que sus importes se han incorporado a su contabilidad, en el plazo de tres meses a contar desde su percibo.

Las subvenciones quedarán afectas a los fines para los que se otorgan. De su correcta utilización responderán los organismos perceptores, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de las acciones, de la siguiente forma:

Con certificación que la acredite, los organismos sujetos a fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

Con justificantes originales, los no sujetos a esa fiscalización.

2.º Denegar las solicitudes de estancias de investigadores extranjeros, en régimen de año sabático, en España relacionadas en el anexo II.

En cuanto a la justificación de carácter científico que deben presentar los beneficiarios se realizará de acuerdo con los apartados 3.2, 3.3, 3.4, último párrafo del 4.1, 5.4 y 5.5 del anexo I de dicha resolución de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2.f).

Madrid, 27 de noviembre de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación, Perfeccionamiento y Movilidad de Personal Investigador.

#### ANEXO I

##### Programa: Estancias de Investigadores Extranjeros, en Régimen de Año Sabático, en España. Subvenciones para estancias y viajes

Referencia	Invitado	País	Receptor	Dotación mensual — Pesetas	Ayuda viaje — Pesetas	Subvención 1998 — Pesetas	Subvención 1999 — Pesetas	Subvención 2000 — Pesetas	Total subvención — Pesetas
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS									
<i>Centro: Centro de Investigación y Desarrollo (CID)</i>									
SAB1998-0087	Melik-Adamyan, William-Ra-failovich .....	Rusia .....	Fita Rodríguez, Ignacio .....	325.000	200.000	0	3.775.000	325.000	4.100.000
<i>Centro: Instituto de Ciencia de Materiales de Barcelona (ICMB)</i>									
SAB1998-0089	Laukhina, Elena .....	Rusia .....	Rovira Angulo, Concepción ...	325.000	200.000	0	3.775.000	325.000	4.100.000
<i>Centro: Instituto de Ciencias de la Tierra Jaume Almera (ICTJA)</i>									
SAB1998-0017	Merino, Enrique .....	Estados Unidos ..	Ayora Ibáñez, Carlos .....	300.000	300.000	0	1.800.000	0	1.800.000
<i>Centro: Instituto de Filología (IFL)</i>									
SAB1998-0011	López-Morilla, Consuelo ....	Estados Unidos ..	García-Arenal Rodríguez, Mercedes .....	300.000	300.000	0	1.800.000	0	1.800.000
<i>Centro: Laboratorio de Física de Sistemas Pequeños y Nanotecnología</i>									
SAB1998-0076	Savel'ev, Igor Genrikhoich ..	Rusia .....	García García, Nicolás .....	325.000	200.000	0	3.775.000	325.000	4.100.000